



**RESPONDE OBSERVACIÓN
ACTA VALIDACIÓN
FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN
CURRICULAR
PROCESO DE SELECCIÓN**

**ABOGADO/A
PARA LA LÍNEA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA
ESPECIALIZADA DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES CORPORACIÓN DE
ASISTENCIA JUDICIAL
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

BASES	
CÓDIGO	VACANTES
CP 016-2022	29

AGOSTO 2022

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS:

Que con fecha 13 de agosto de 2022, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de la postulante Sr. Camilo Jorquera Olivares, la cual se transcribe textual a continuación:

“Estimada/o, esperando que estés bien, mi nombre es Camilo Fernando Jorquera Olivares , y escribo ya que al revisar la postulación para el cargo de abogado Código CP 016-2022 para la línea de representación jurídica especializada de niños, niñas y adolescentes de la región de Valparaíso, visualizo que no se me contempla en la evaluación formal de antecedentes lo siguiente: G) Acreditación, a través de Sistema de Información de Familia o Penal del Poder Judicial, la actividad de litigación ante los tribunales de primera instancia de familia, en procedimientos ordinarios y especiales; ante tribunales de primera instancia penales y ante los tribunales superiores de justicia; Y Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, <https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea/inhabilidades-para-trabajar-conmenoresdeedad>, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones. Sobre lo anterior, al momento de realizar la respectiva postulación, **si se acompañaron los documentos referidos**, pues tal como consta en la captura de pantalla que se adjunta en el presente correo, dentro de los archivos incluidos en la postulación existe un apartado denominado "otros", y en dicho apartado existen los documentos que según la evaluación formal de antecedentes no se acompañaron, por lo que en razón de aquello, por medio del presente deduzco la observación respectiva conforme a los antecedentes entregados, solicitando que se visualice correctamente los documentos que **sí se acompañaron en el apartado "otros"**

Quedo atento a los comentarios y la respuesta de la presente observación.

Saludos cordiales.

Atte

--

Camilo Fernando Jorquera Olivares.

RUN 18.996.392-0

+56983851135

2.- REVISION ANTECEDENTES RECLAMADOS:

Se revisan los antecedentes presentados por doña Camilo Jorquera Olivares, constatándose que con fecha 12-08-2022, se publica los resultados del Acta Validación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular Proceso de Selección Público CP 016-2022, por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 ACTA VALIDACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR

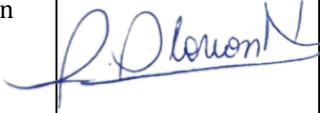
El día 12-08-2022 se publicó Acta Validación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular del Proceso de Selección CP 016-2022, se verifica que don Camilo Jorquera Olivares postuló a Proceso de Selección Abogado/a Valparaíso.

Se revisaron nuevamente todos los antecedentes de postulación constatándose que efectivamente posee la letra H) , esto es, certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, <https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea/inhabilidades-para-trabajar-conmenoresdeedad>, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.

Finalmente, el comité de selección verifica nuevamente los antecedentes de postulación en particular la letra g) esto es, acreditación, a través de Sistema de Información de Familia o Penal del Poder Judicial, la actividad de litigación ante los tribunales de primera instancia de familia, en procedimientos ordinarios y especiales; ante tribunales de primera instancia penales y ante los tribunales superiores de justicia, verificando que el documento que no cumple con los requisitos estipulados en las bases del Proceso de Selección.

3.- CONCLUSIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN:

Revisado los antecedentes de la observación, las bases concursales CP 016-2022 aprobada por Resolución Exenta N° 1267 de fecha 27 de julio de 2022, este comité no acoge la observación presentada por don Camilo Jorquera Olivares, el postulante mantiene su estado Reprobado.

Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Ricardo Guerra Morales	Profesional Subdirección de las Personas		19-08-2022
Cecilia Aguirre Nova	Jefa Subdirección de Subdirección		19-08-2022
Andrea Alarcón Navarrete	Profesional Subdirección de las Personas		19-08-2022